



**C. SANTIAGO HERNÁNDEZ**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **01711121** de fecha 03 de agosto de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Que derivado del acta 105 de fecha 04 de agosto de 2021, el Comité de Transparencia declaró la formal inexistencia de la información correspondiente a *“Por medio de la presente solicito información referente a los Consejos de Protección Animal, en específico: a) fecha de instalación del nombre del consejo con minuta correspondiente, b) integrantes del actual nombre del consejo, c) correo electrónico institucional y/o datos de contacto de los actuales integrantes del nombre del consejo y/o coordinador/coordinadora”*, referente a la solicitud con número de folio 01711121; en atención a que en los términos de la solicitud el Municipio de Purísima del Rincón no cuenta con algún Consejo de Protección Animal; previa búsqueda en los archivos de la Secretaría del H. Ayuntamiento, por ser la encargada de resguardar la información aludida.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

***“Nuestra grandeza es su gente”***

**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 05 DE AGOSTO DE 2021**

**LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



c.c.p. archivo.